



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 249/2024

### APRUEBA LISTA DE PRESELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO REGIONAL Nº1, REGION DE ATACAMA, TEMPORADA 2024, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA.

Copiapo, 20/05/2024

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.640, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2024, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N° 16, que establece Tabla de Costos 2024; lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución RA N° 240/1245/2021 del 16 de diciembre del 2021 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Directora Regional de la Institución.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores agrícolas.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos públicos administrados descentralizadamente en cada región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que por Resolución Exenta N° 28 del 22 de enero del 2024 se aprueban las bases del Concurso Regional N°1, Región de Atacama, temporada 2024, Región de Atacama las que posteriormente son modificadas mediante Resolución Exenta N° 123 del 19 de marzo del presente año.
4. Que por Resolución Exenta N° 161, con fecha 8 de abril del 2024, se designa la Comisión Revisora de los planes de manejo presentados al Concurso Regional N° 1, Región de Atacama, temporada 2024, la que posteriormente se modifica a través de resolución 245 del 17 de mayo de 2024.
5. Que la comisión revisora evaluó el cumplimiento de los antecedentes exigidos por la normativa aplicable al programa y bases de concurso, como también evaluó la pertinencia técnica, ambiental y económicamente factible de ejecutar, en cuanto a la oportunidad, costo, implementación y sustentabilidad, de los planes de manejo postulados al concurso señalado en el considerando anterior.
6. Que por parte de la Coordinadora Regional del Programa SIRSD-S en la región de Atacama, Sra. Vivían Fajardo Casas, se aplicó un sistema de puntaje que definió el orden de prioridad, determinado en conformidad al reglamento, sólo de aquellos planes de manejo que fueron aprobados por parte de la Comisión Revisora.

#### RESUELVO:

1. **Apruébese** la lista de preselección del Concurso Regional N° 1, Región de Atacama, temporada 2024, del Programa SIRSD-S, quedando constituida por los siguientes preseleccionados:

#### Lista de preselección:

N°	Folio	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación(\$)
----	-------	------------------	-------	---------	------------------

1	116920004	AGRICOLA ROJAS LIMITADA	2	737	5.024.180
2	116920005	MUÑOZ ESCOBAR JUAN EDUARDO	2	720	5.560.272
3	116920010	LANAS TRASLAVIÑA PABLO ALFONSO	2	621	4.156.747
4	116920012	OPAZO GOMEZ RICARDO EMILIO	2	246	4.671.880
5	116920002	AGRICOLA DOS BRUJAS LIMITADA	2	236	10.346.560
6	116920011	OPAZO GODOY JUVENAL DEL TRANSITO	2	197	4.255.395

2. Los postulantes que no figuran en esta lista se encuentran rechazados; no obstante pueden presentar una reconsideración escrita de su postulación hasta el día jueves 30 de mayo del presente en las oficinas de partes sectoriales o de la dirección regional del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



**MEI SIU MAGGI ACHU  
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

JAC/VFC/CMG

Distribución:

- Mario Gallardo Peña - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Maria Teresa Galdames Valenzuela - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Patricia Verónica Cáceres Díaz - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Alejandra de Lourdes Provoste Campillay - Profesional RNR Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Alejandro Andres Maturana Fuentes - Encargado Regional (S) Unidad de Comunicación y Prensa Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Gloria Riquelme Sepulveda - Técnico Administración y Finanzas Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Claudio Enrique Gálvez Torres - Encargado Sectorial Programa Mosca de la Fruta Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Vivian Karina Fajardo Casas - Profesional Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=157566621&hash=be6ef>